



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"Año 2012, En el Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Buenos Aires, 13 de setiembre de 2012

CIRCULAR CON CONSULTA N° 2

Licitación Privada N° 1823 /2012.

Expediente N° 506031/2012

OBRA: "Ajuste de la Red de Captación Pluvial III al mapeo de reclamos de vecinos de la CABA".

Se emite la presente circular con consulta a los efectos de aclarar lo que se detalla a continuación:

Pliego de Condiciones Técnicas Particulares –PTP

Consulta:

"Por la presente solicitamos aclaración y ampliación de la información contenida en los pliegos publicados para la licitación Pública N° 1823-MDUGC-2012, Expediente-506031-506031-MDUGC-2012, denominada "Ajuste de la Red Pluvial de Captación de la Ciudad de Buenos Aires en Base al Mapeo De Reclamos de Vecinos", con fecha de apertura el día 26 de septiembre de 2012. Las consultas son las siguientes: 1. Respecto de las características de las cañerías a cotizar en los puntos 5 y 6.1 a 6.14 del formulario 7 adjunto en circular sin consulta n° 1, en ningún punto del PETP se enumera específicamente qué material debe cotizarse, ni clase, ni calidad del PEAD o PRFV, ni rigidez. Un ejemplo sería "PEAD PN6 PE100 cloacal para termofusión". Tampoco existen altimetrías de los proyectos a cotizar que permitan definir clase o rigidez de la cañería en cada diámetro. La pregunta es qué material, clase, rigidez, tipo específico, tipo de unión, espesor y calidad de cañería debe cotizarse en los ítem antedichos del formulario n° 7. 2."

Respuesta:

Formulario 7

5	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS PARA NEXOS , INCLUYENDO PERFILADO DEL FONDO, LECHO DE ARENA, PROVISIÓN Y ASENTAMIENTO DEL CAÑO, PRUEBA HIDRÁULICA Y TOMADO DE JUNTAS. CAÑERÍA DE Ø 400 MM	608,4	m		
6	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS COLECTORAS INCLUYENDO PERFILADO DEL FONDO, LECHO DE ARENA, PROVISIÓN Y ASENTAMIENTO DEL CAÑO, TOMADO DE JUNTAS Y PRUEBA HIDRÁULICA	0,0			
6,1	Ø 0,45 m	38,0	m		

Arq. Daniel Gustavo Chain
Ministro de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"Año 2012, En el Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

6,2	\emptyset 0,50 m	157,2	m	
6,3	\emptyset 0,60 m	617,0	m	
6,4	\emptyset 0,70 m	93,3		
6,5	\emptyset 0,75 m	237,6	m	
6,6	\emptyset 0,80 m	0,0		
6,7	\emptyset 0,90 m	491,9	m	
6,8	\emptyset 1,00 m	193,0	m	
6,9	\emptyset 1,20 m	187,2	m	
6,10	\emptyset 1,30 m	0,0		
6,11	\emptyset 1,40 m	0,0	m	
6,12	\emptyset 1,50 m	0,0	m	
6,13	\emptyset 1,60 m	0,0	m	
6,14	\emptyset 1,80 m	0,0	m	

Caños de PRFV

La rigidez mínima de los caños será de 2500 N/m², determinada mediante ensayos previstos en la norma AWWA 950 tabla 8. El fabricante tendrá a su cargo el diseño del espesor real de la pared para satisfacer las verificaciones estructurales de acuerdo con la Norma AWWA Manual M-45.

Caños de PEAD

La rigidez mínima de los caños será de 2500 N/m² según la determinación de la norma ASTM D 2412 tomando como expresión matemática para definición de rigidez:

E = Módulo elástico

I = Momento de Inercia

D = DN

El fabricante tendrá a su cargo el diseño del espesor del liner interior y del perfil de costilla para satisfacer las verificaciones estructurales de acuerdo con la Norma AWWA Manual M-55.

8

Arq. Daniel Gustavo Chaln
Ministro de Desarrollo Urbano
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires